



APROBACIÓN DE AUMENTO DE
SALARIO MÍNIMO 2022 EN NICARAGUA

INICIAR RECORRIDO

IBDO

A partir del día de hoy, 1ro de marzo del año 2022, entra en vigencia el ajuste de incremento del salario mínimo en ciertos sectores de actividad económica del país. La Comisión Nacional aprobó el día 03 de febrero del 2022, a través del Acta N°1 CNSM 03/02/2022, el aumento del salario mínimo; observándose un incremento del 7% en ciertas actividades económicas.

Sin embargo, en el sector de Industria sujeta al Régimen Especial, su aumento fue del 8.25%, el cual entró en vigencia a partir del primero de enero del 2022; y en el sector agropecuario, se acordó el aumento del 7% más alimentación.

Conforme al Considerando I del mencionado acuerdo, se estableció de esta manera los ajustes del salario mínimo de todos los sectores de la economía nacional, con vigencia a partir del 1ro de marzo 2022:

Sector de Actividades Económicas	Salario Mínimo Mensual
Agropecuario	C\$4,723.95
Pesca	C\$7,182.92
Minas y Canteras	C\$8,484.04
Industria Manufacturera	C\$6,351.88
Industria sujeta al Régimen Especial	C\$7,498.46
Micro y pequeña industria artesanal y turística nacional	C\$4,977.07
Electricidad y Agua; Comercio, Restaurantes y Hoteles; Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones	C\$8,664.68
Construcción; Establecimientos Financieros y Seguros	C\$10,571.78
Servicios Comunales, Sociales y Personales	C\$6,622.47
Gobierno Central y Municipal	C\$5,890.95

Asimismo, en el mismo Considerando I se estableció que este incremento se mantendrá vigente hasta el día 28 de febrero del 2023; y en el Considerando IV indicando que se convocará a la discusión del salario mínimo del 2023 para la segunda semana de enero de ese mismo año.

En **BDO Nicaragua** contamos con profesionales expertos en la materia, en caso de duda o requerimiento de mayor información sobre este tema.

CONTACTO

SAMUEL BORGE

Socio Director

sborge@bdo.com.ni

Edificio ECO

5to piso De la rotonda universitaria 100 metros al lago
Managua, Nicaragua

www.bdo.com.ni

www.bdo.global

**ESTE ARTÍCULO HA SIDO
PREPARADO POR:**

FÉLIX RAMÍREZ

Gerente de Servicios de Negocios &
Outsourcing y Finanzas

framirez@bdo.com.ni

BDO Nicaragua es una empresa nicaragüense, miembro de BDO International Limited, una empresa limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas miembros independientes.

BDO es la marca de la red BDO y de cada una de las Firmas Miembro BDO.

Copyright © Diciembre 2021, BDO Nicaragua. Todos los derechos reservados. Publicado en Nicaragua.

Esta publicación ha sido elaborada detenidamente, sin embargo, ha sido redactada en términos generales y asumida únicamente como una referencia general. Esta publicación no puede utilizarse como base para amparar situaciones específicas y usted no debe actuar o abstenerse de actuar de conformidad con la información contenida en este documento sin obtener asesoramiento profesional específico. Póngase en contacto con BDO en Nicaragua para tratar estos asuntos en el marco de sus circunstancias particulares. BDO en Nicaragua, sus socios, empleados y agentes no aceptan ni asumen ninguna responsabilidad o deber de cuidado ante cualquier pérdida derivada de cualquier acción realizada o no por cualquier individuo al amparo de la información contenida en esta publicación o ante cualquier decisión basada en ella. Cualquier uso de esta publicación o dependencia de ella, para cualquier propósito o contexto es bajo su propio riesgo, sin ningún derecho de recurso contra BDO en Nicaragua o cualquiera de sus socios, empleados o agentes.

www.bdo.com.ni